REUNIÓN ORDINARIA

Fecha: jueves, 6 de junio de 2024
Hora: 10:00am
Virtual: MS Teams
Meeting ID: 267 793 883 714

ACTA

La Reunión Ordinaria comenzó a las 10:07 a.m. con el saludo de la señora Viviane Fortuño Cósimi, presidenta de la Junta Estatal de Desarrollo Laboral. Debidamente constituido el quórum, se iniciaron los trabajos.

Registro de Asistencia:

El quórum reglamentario fue constituido, mediante la asistencia de 16 miembros del Sector Privado y 5 de los restantes sectores representativos. La asistencia total de la composición de la Junta Estatal de Desarrollo Laboral consistió en 21 miembros. Para constituir quórum la asistencia deberá ser ¼ parte de la composición total conforme al Reglamento Interno.

Representantes del gobierno presentes:

1. Humberto Mercader, subsecretario en representación del Hon. Manuel A. Cidre Miranda, secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
2. Dra. Yarilis Santiago, directora del Programa de Educación de Adultos en representación de la Hon. Yanira Raíces, secretaria, Departamento de Educación
3. Hon. Gabriel Maldonado, secretario, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
4. Dra. María M Gómez García, administradora, Administración de Rehabilitación Vocacional
5. Sra. Guarina Delgado, ayudante en representación del Lcdo. Yamil J. Ayala Cruz, representante del Gobernador de PR

Representantes de Negocios del Estado presentes:

1. Sra. Viviane Fortuño Cósimi
2. CPA Juan Alvarado Zayas
3. Dra. Sonia E. Navarro González

4. Lcda. Julybeth Alicea Rodríguez
5. Arq. Umberto Donato Solís
6. Sra. Teresita Santiago Lebrón
7. Sra. Bettina Mercado
8. Lcda. Astrid T. Méndez-León
9. Sra. Elizabeth Alonso Quiñones
10. Sr. José M. Rodríguez Bonilla
11. Sra. Melissa Rivera
12. Humberto Zacapa

Representantes de la Fuerza Laboral / Programa Jóvenes presentes:

1. Sr. Osvaldo Ubiñas Nieves
2. Lcda. Olga Ramos Carrasquillo

Representantes del Programa Apprenticeship:

1. Sr. Obed Alexis Santiago
2. Prof. Luis A. Olivares Lugo

Personal del Programa de Desarrollo Laboral presentes:

1. Sra. Yolanda Rivera Ortiz, coordinadora, Junta Estatal
2. Sra. Marta Collazo, oficial ejecutivo, PEVE
3. Sra. Irma Rodríguez Colón, oficial administrativo principal, JE

Miembros Ausentes:

1. Lcdo. Yamil J. Ayala Cruz, representante designado del Gobernador de PR
2. Hon. Domingo J. Torres García, representante cuerpo legislativo
3. Hon. Lornna J. Soto Villanueva, alcaldesa, Municipio de Canóvanas
4. Hon. Jaime Alverio Ramos, alcalde, Municipio de San Lorenzo
5. Sr. José E. Vázquez Barquet, representante Negocios del Estado
6. CPA Carl Leyva Ramos, representante Negocios del Estado
7. Lcdo. Luis Gierbolini Rodríguez, representante Negocios del Estado
8. Ing. Luis Alvarado Cintrón, representante Negocios del Estado
9. Sra. Desireé López Ramírez, representante del Sector Laboral
10. Sra. Irba M. Batista Cruz, representante del Sector Laboral
11. Sr. Byron Silva, representante del Sector Laboral **(excusado)**

Aprobación acta de la reunión ordinaria del 6 de junio de 2024:

Viviane Fortuño, presidenta de la Junta Estatal de Desarrollo Laboral, solicitó moción para la aprobación de dicha acta, de no haber ninguna observación y/o cambio sobre esta. La moción fue presentada por Olga Ramos y secundada por Luis Olivares. Al no haber objeciones, fue aprobada por unanimidad.

Aprobación de la Política Pública: "Definición de términos para la elegibilidad de los trabajadores desplazados bajo la Ley WIOA":

Yolanda Rivera presentó la política, informando que este año el mayor flujo de fondos del título I de WIOA será para el programa de Trabajadores Desplazados a diferencia de los programas de Jóvenes y Adultos, que experimentaron una reducción. Esta política facilita la orientación e interpretación de la Junta Estatal de Desarrollo Laboral respecto a la definición de Trabajador Desplazado (TD) de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés).

La definición de trabajadores desplazados (TD) según la Sección 3(15) de WIOA incluye cinco categorías identificadas en las subsecciones (A) a (E) de esta política. Aunque la elegibilidad para el programa de TD se basa en la definición establecida por WIOA, los estados tienen cierta flexibilidad en su aplicación. La Administración de Empleo y Adiestramiento (ETA) del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) exhorta a los estados y a las Juntas Locales de Desarrollo Laboral (JLDL) a revisar sus políticas para garantizar que las personas que puedan ser elegibles bajo el Programa de Trabajadores Desplazados reciban los servicios necesarios, siempre y cuando estén en conformidad con WIOA y su reglamentación

La señora Rivera explicó en detalle las siguientes interpretaciones de las cinco (5) categorías de TD de WIOA:

- **Categoría 1 – Trabajador Desplazado (TD)**
- **Categoría 2 – TD por Despido Masivo o Cierre**
- **Categoría 3 – TD Empleado por cuenta propia**
- **Categoría 4 – TD por tareas domésticas**
- **Categoría 5 – TD Cónyuge de un Miembro de las Fuerzas Armadas**

El secretario Gabriel Maldonado mencionó que, aunque el participante sea elegible, no todos solicitan el seguro por desempleo. Preguntó si este aspecto se atiende o menciona en la política,

y de no ser así, sugirió incluir un *bullet* que explique por qué el participante no solicitó el seguro por desempleo.

La licenciada Julybeth Alicea, preguntó, ¿si el tema de búsqueda de empleo sin éxito se limita solo a Puerto Rico (PR) o si también se considera el trabajo fuera de la isla, dado que hay personas que trabajan de forma remota con patronos que se encuentran en EU. Yolanda indicó que, tendría que demostrar las gestiones que ha realizado en su búsqueda de empleo.

La presidenta mencionó que, son 5 categorías amplían la comprensión para que las ALDL puedan entender a quiénes pueden asistir. Yolanda Rivera indicó que, se les ofrecerá unn adiestramiento a las ALDL para que puedan aclarar dudas.

La señora Sonia Navarro presentó moción para la aprobación de esta política pública, fue secundada por la señora Teresita Santiago. Sin objeciones, fue aprobada por unanimidad.

Aprobación de la Política Pública: "Política y procedimientos de participación concurrente de clientes en los programas socios del sistema de desarrollo laboral":

Yolanda Rivera continuó con la presentación del borrador de la política pública. Esta política describe el proceso de participación concurrente (co-registro) de los participantes en diferentes programas, según su elegibilidad, como un método para proporcionar un servicio eficaz mediante la combinación de los programas de WIOA que se ofrecen en los Centros de Gestión Única o American Job Centers (CGU/AJC).

Al entrelazar los recursos y realinear los modelos de prestación de servicios, se puede redefinir el flujo de participantes y facilitar el acceso a servicios integrales. Además, al adoptar estrategias de participación concurrente, las Áreas Locales pueden avanzar en sus objetivos locales y regionales a través de los modelos de prestación de servicios descritos en los Memorandos de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) bajo la Ley WIOA.

La red de servicios en los Centros de Gestión Única o American Job Centers (CGU/AJC) debe promover la participación concurrente o simultánea con otros programas que complementen o mejoren dichos servicios, en lugar de duplicarlos. Establecer modelos de participación concurrente potenciará el uso más eficiente de los recursos del sistema en beneficio de los participantes.

Es importante que se apruebe esta política porque nos da las herramientas para adiestrar al personal del Título I sobre los servicios que se ofrecen en los CGU. A diferencia de los demás socios, que tienen sus oficinas a la que acuden los participantes, es política busca evitar la duplicidad de servicios.

La Lcda. Jenny Mar Cañón, en representación del secretario del DDEC, informó que esta política pública tiene como objetivo aclarar dos puntos principales: (1) que se trata de un sistema unificado, donde los participantes tienen que hacer el recorrido en todos los 4 títulos y (2) que, a través del coregistro (co-enrollment) se busca aumentar los números de participación en PR.

En la convención WIOA, el DOLETA demostró cómo, si se implementa de manera correcta, el co-registro puede aumentar los números de participación.

El secretario del DTRH, Gabriel Maldonado, presentó moción para la aprobación de esta política pública, la cual fue secundada por el Sr. Osvaldo Ubiña. Sin objeciones, la política fue aprobada por unanimidad.

Aprobación Enmienda de la Política Pública: DDEC-WIOA-07-2020: Procedimiento para el servicio de seguimiento requerido por WIOA para los participantes de los programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes:

Continuando con la última aprobación de la enmienda a la política pública DDEC-WIOA-07-2020, Yolanda Rivera indicó que en esta ocasión no se presentan cambios al contenido de la política, sino que se añade un anejo que establece los criterios para los servicios de seguimiento de los participantes de los programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes en virtud de la Ley WIOA.

Esta enmienda incluye el Anejo A – Especificaciones de los requisitos del servicio de seguimiento, que ofrece información detallada sobre las actividades permitidas y la documentación requerida.

Para los programas de Adultos y Trabajadores Desplazados la sección 134(c)(2)(A)(xiii) de WIOA establece que el seguimiento debe realizarse por al menos 12 meses después de la colocación en un empleo no subsidiado. Asimismo, la sección 129(c)(2)(I) establece que los servicios de seguimiento forman parte de los 14 elementos requeridos en el Programa de Jóvenes, y deben ofrecerse por lo menos 12 meses después de la finalización de la participación del joven en el programa. Las metas y objetivos de los servicios de seguimiento dependerán del programa y de las necesidades de cada participante.

La licenciada Olga Ramos, presentó moción para la aprobación de la enmienda 1 de esta política pública, la cual fue secundada por la Sra. Sonia Orta, representante de la Dra. María Gómez, administradora de ARV. Sin objeciones, la enmienda fue aprobada por unanimidad.

Informe de Logros al Gobernador:

Viviane Fortuño, presidenta de la JE informó que se presentó el informe de logros al gobernador de PR, para los años programáticos 2022 y 2023, según lo establecido. En el informe se destaca la implantación de 16 nuevas políticas públicas, la creación del Plan Estatal Unificado 2024-27, y la revisión exhaustiva de las guías de monitoria. Además, se llevó a cabo la convención WIOA (Shaping the Future), según solicitado por las ALDL, en la cual participaron más de 750 personas.

Se continuará impulsando el mejoramiento continuo del personal que trabaja en las ALDL.

Otros Asuntos:

En otros asuntos, la presidenta de la Junta Estatal presentó a los tres nuevos miembros de la JE, los señores Humberto Zapaca, Melissa Rivera, representando el sector privado y Byron Silva, en representación del sector laboral.

El señor José M. Rodríguez, en otros temas, presentó recomendación sobre elevar las tablas del nivel de ingreso a los participantes, ya que el sector privado, entiéndase patrono, confronta muchos problemas por la falta de ausentismo con estos participantes y se afectan las ayudas. Yolanda Rivera le indicó, que WIOA se rige por las tablas que establece el gobierno federal.

El Sr. José M. Rodríguez presentó moción de cierre, secundada por Astrid Méndez.

La reunión concluyó a las 11:38am.

El acta fue redactada por Irma Rodríguez Colón, oficial administrativo principal.

Certifico correcto el 2 de octubre de 2024, en San Juan, Puerto Rico.

Viviane Fortuno

Sra. Viviane M. Fortuño Cósimi
Presidenta

Yolanda Rivera Ortiz
Coordinadora